

COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 32351

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

16-08-2023 22:09

Número Denuncia

32351

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS
EMISIONES ATMOSFÉRICAS O CONTAMINACIÓN DEL AIRE
AFECTACIÓN DE VEGETACIÓN NATIVA
VIBRACIONES U ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS
CONTAMINACION DE SUELOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

MADELYN VALERIA HIDALGO CORDERO

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Femenino

Genero:

Mujer

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

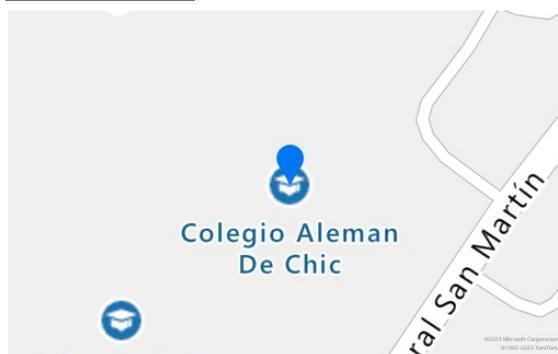
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



Coordenadas:

[REDACTED]

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

Domicilio Representante:

-

RUT:

-

Respuesta vía correo electrónico:

No

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

-

TEL Fijo:

-

Representante de una persona jurídica:

No

-

Coordenadas:**Latitud: -****Longitud: -**

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

CANTERAS DE CHACABUCO S.A.

RUT:

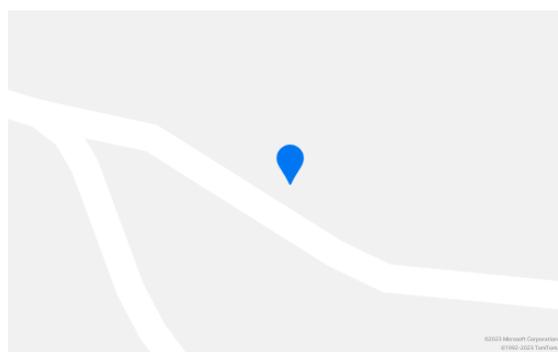
76127422-8

Actividad:

OTRO

Lugar de los hechos denunciados:

LOS CANELOS S/N S/N, COLINA, REGIÓN METROPOLITANA

**Coordenadas hechos denunciados:****Latitud: -33.0573906543116****Longitud: -70.6797542203162**

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

13-01-2023

Descripción de los hechos denunciados:

CANTERAS DE CHACABUCO S.A, ES UNA EMPRESA QUE HA VENIDO A CONTAMINAR CON SU ACTIVIDAD DE CHANCADORA DE PIEDRAS. NO CUENTA CON LOS PROCESOS QUE EXIGEN PARA FUNCIONAR. EN EL PROCESO DE PICADO DE PIEDRA EMITE UNA NUBE GIGANTE CON PARTÍCULAS PESADAS DE PIEDRA QUE QUEDAN EN EL AIRE PRODUCIENDO CONTAMINACIÓN QUE AFECTA AL VALLE DE LOS CANELOS Y CHACABUCO. ESTA EMPRESA TIENE VARIAS DENUNCIAS Y ESTA CON PROHIBICIÓN DE FUNCIONAR. EL TEMA QUE A LA FECHA DE HOY 16 DE AGOSTO 2023 SIGUE FUNCIONANDO IMPUNEMENTE SI NINGÚN TIPO DE FISCALIZACIÓN. SIGUE CONTAMINANDO A TODA LA POBLACIÓN QUE VIVIMOS EN EL SECTOR

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

EL PROCESO DE CHANCADO DE PIEDRAS AL NO TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS COMO AGUA PARA

SU TRABAJO EMITE UNA GRAN NUBE DE CONTAMINACIÓN QUE EMITE PARTÍCULAS SÓLIDAS QUE SON RECIBIDAS POR EL AMBIENTE QUEDANDO EN AMBIENTE DICHAS PARTÍCULAS QUE SON ASPIRADAS POR LOS HUMANOS Y ANIMALES Y QUEDAN EN LA CAPA VEGETAL. LOS EFECTOS PROBLEMAS A LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO UN DAÑO INCALCULABLE AL MEDIO AMBIENTE Y A LA AGRICULTURA QUE HAY EN LA ZONA.

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

ENTRE UNA MANZANA Y CINCO MANZANA (MÁS DE 200 M Y MENOS DE 500M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

CONTINUO: EVENTOS SIN INTERRUPCIÓN

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE EL DÍA (ENTRE 12:00 A 18:00)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

TODA LA SEMANA

Población sensible impactada por los hechos: Sí

MUJERES EMBARAZADAS, PERSONA DE TERCERA EDAD (MAYORES A 65 AÑOS), PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD

Se han generado impactos a la salud de la población: Sí

MAREOS, VÓMITOS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DIFICULTADES RESPIRATORIAS, PROBLEMAS PARA DORMIR

Se han afectado componentes del medio ambiente: Sí

CALIDAD DEL AIRE, FLORA / VEGETACIÓN, FAUNA / ANIMALES, SUELO

Alcance de los efectos al medio ambiente: Sí

MUY EXTENSO (MÁS DE 1 KM LINEAL O MÁS DE 10 HECTÁREAS)

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN, INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE CALIDAD, INCUMPLIMIENTO DE NORMAS E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA SMA, INCUMPLIR MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SMA

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

NC 59-1998-ESTABLECE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10 EN ESPECIAL DE LOS VALORES QUE DEFINEN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Otras denuncias asociadas:

-

Documentos anexados a su denuncia:

WhatsApp Video 2023-08-16 at 22.06.51.mp4, WhatsApp Image 2023-08-16 at 22.04.40.jpeg, WhatsApp Image 2023-08-16 at 22.04.40 (1).jpeg, WhatsApp Image 2023-08-16 at 22.06.22 (1).jpeg

